

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26378 *AUTOBAR SPAIN, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BENAZAHORA CAFÉ, S.L.U.
DISTRIBUCIONES AUTOMÁTICAS DE BEBIDAS DEL CONDADO,
S.L.U.
(SOCIDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad absorbente Autobar Spain, S.A.U. aprobó con fecha 25 de septiembre de 2012, la fusión por absorción de las sociedades Benazahora Café, S.L.U. y Distribuciones Automáticas de Bebidas del Condado, S.L.U. por Autobar Spain S.A.U., que implica la disolución sin liquidación de la sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones.

Dado que la sociedad absorbente Autobar Spain S.A.U. es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de las sociedades absorbidas y de conformidad con el artículo 49 de la LME, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por decisión unánime del socio único de la sociedad absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el socio único de las sociedades absorbidas, ni la elaboración de informe de Administradores ni expertos sobre el proyecto de fusión y sin la necesidad de aumento de capital de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado por decisión unánime del socio único de la sociedad absorbente.

Por último se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 26 de septiembre de 2012.- Manuel Caballero Alemany, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Autobar Spain, S.A.U., Benazahora Café, S.L.U. y Distribuciones Automáticas de Bebidas del Condado, S.L.U.

ID: A120066522-1